UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ABR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1065, 1080, 1082 y 1138-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1028, 1041, 1045 y 1125-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0539, 678, 681, 683 y 736-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 401-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0448, 0449, 0451 y 0502-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 116, 117, 120 y 0133-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 143-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 084-2025-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 152-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 141-2025-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 758-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4197-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 107-2025-UNSCH-CU, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-DGA "Orientación para el proceso de contratación excepcional de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926-2025-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación e Ingeniería de Minas, Geología y Civil han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2025-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 143-2025-UNSCH-FCA, de fecha 03 de abril de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de los profesionales Ronny Rios Pacheco, Marco Antonio Aquino Dávalos y Deysi Yenny Ruiz Llontop, acompañando la Resolución Decanal N° 065-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 01 de abril de 2025;

Que, con Memorando N° 084-2025-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 28 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato del profesional Edison Rodríguez Palomino, acompañando la Resolución Decanal N° 081-2025-UNSCH-FCB-D, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, con Memorando N° 152-2025-UNSCH-FCE, de fecha 01 de abril de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Máximo Oscar Luis Martínez Salirosas, Cirilo Oré Sánchez, Ciro Augusto Madueño Sulca, Frank Erick Orozco Córdova, Dennis Donato Bautista Carrasco, Lucio Alberto Torres Congachi, Aldo Acori Echaccaya, Armando Felices Huamaní y Félix Wilber Torres Alarcón, acompañando la Resolución Decanal N° 029-2025-FCE-D, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, con Memorando N° 141-2025-FIMGC-UNSCH, de fecha 10 de abril de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato del profesional Edwin Carlos García Saez, acompañando la Resolución Decanal N° 057-2025-FIMGC-D, de fecha 08 de abril de 2025;

Que, con Memorandos Nros. 116, 117, 120 y 0133-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 08 y 14 de abril de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando N° 0539, 678, 681, 683 y 736-2025-UNSCH-OPP-UP, de fechas 25 de marzo, 09 y 15 de abril de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando N° 401-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 09 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926 -2025-UNSCH-CU

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2025-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia				
	Ronny Rios Pacheco	DCU B1	32 HSM	31-03-2025 al 31-07-2025
	Marco Antonio Aquino Dávalos	DCU B1	32 HSM	31-03-2025 al 31-07-2025
	Deysi Yenny Ruiz Llontop	DCU B1	32 HSM	31-03-2025 al 31-07-2025
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas				
	Máximo Oscar Luis Martínez Salirosas	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025
	Cirilo Oré Sánchez	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025
	Ciro Augusto Madueño Sulca	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926 -2025-UNSCH-CU

Frank Erick Orozco Córdova	DCU B2	16 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025
Dennis Donato Bautista Carrasco	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025
Lucio Alberto Torres Congachi	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025

Departamento Académico de Lengua y Literatura

Aldo Acori Echaccaya	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025
Armando Felices Huamaní	DCU B1	32 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025
Félix Wilber Torres Alarcón	DCU B2	16 HSM	24-03-2025 al 31-07-2025

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

Edwin Carlos García Saez	DCU B1	32 HSM	02-04-2025 al 31-07-2025

Artículo 2º.- CONTRATAR a propuesta directa como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

Edison Rodríguez Palomino	DCU B1	32 HSM	28-03-2025 al 31-07-2025

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926 -2025-UNSCH-CU

ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00002 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0011
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a ESSALUD de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods